



Municipalidad
de San Isidro

261

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

San Isidro, 05 JUN. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO,

Visto, la Carta de renuncia presentada por don Daniel Edgardo Mantero Arteaga al cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003 de fecha 02 de enero de 2007, se designó al don Daniel Edgardo Mantero Arteaga en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante el documento del visto, el señor Daniel Edgardo Mantero Arteaga ha presentado renuncia al cargo;

Que, es necesario efectuar determinadas acciones de personal, a fin de garantizar la adecuada marcha administrativa de esta Institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR a partir del 06 de junio de 2007, la renuncia presentada por don Daniel Edgardo Mantero Arteaga al cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 003 de fecha 02 de enero de 2007.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a partir del 06 de junio de 2007, a don **MATEO ARMANDO BALLEEN FIGUEROA** en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

